

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez el expediente contentivo del proceso ejecutivo presentado por la sociedad Comunicación Celular S.A – Comcel S.A en contra de la sociedad Digimovil S.A.S Nuevas Tecnologías En Comunicación y los señores Jorge Hernán López Carvajal y Alonso Martínez Soto con radicado 17001-31-03-006-2020-00047-00 informando que Comunicación Celular S.A (Comcel S.A) dio respuesta al oficio N° 1392 del 13 de julio de 2020. Sírvase ordenar lo que corresponda.

Manizales, diciembre 2 de 2020

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diciembre dos (02) de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: COMUNICACIÓN CELULAR S.A – COMCEL S.A
DEMANDADOS: DIGIMOVIL S.A.S NUEVAS TECNOLOGIAS EN COMUNICACIONES
JORGE HERNAN LÓPEZ CARVAJAL
ALONSO MARTINEZ SOTO
RADICADO: 17001-31-03-006-2020-00047-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se dispone lo siguiente:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente y poner en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes el oficio G.A.C No. 2020 – 0246 proveniente de Comunicación Celular S.A (Comcel S.A), mediante el cual informan las resultados de la medida cautelar comunicada mediante el oficio N° 1392 del 13 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado Electrónico No. 115 Manizales, 3 de diciembre de 2020 Juan Felipe Giraldo Jiménez Secretario</p>
--